

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E</b>		<b>CÓDIGO:</b> AT.R.FT.CIPS-01
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD</b>		<b>FECHA:</b> 20/03/2019
	<b>MACROPROCESO</b>	Dirección	<b>VERSION:</b> 00
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Calidad	<b>Página</b> 2 de 2
	<b>SUBPROCESO</b>	Gestión en planeación de la calidad	
<b>FORMATO</b>	Circulares		

**CIRCULAR No 100- 4 - 017**

<b>PARA</b>	FUNCIÓNARIOS DE PLANTA HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
<b>DE</b>	GERENCIA
<b>ASUNTO</b>	AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR TRABAJO EN CASA
<b>FECHA</b>	AGOSTO, 21 DE 2020

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 100-009 de 2020, de fecha 7 de mayo de 2020, expedida por el Ministerio del Trabajo y de Salud y Protección Social y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, en donde se deben tomar unas acciones para implementar en la Administración Pública las medidas establecidas en el protocolo general de Bioseguridad adoptado en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, en el Literal A. Trabajo en casa

1.- Priorizar el trabajo en casa, regulado en el Decreto legislativo 491 de 2020, como medida principal para que los servidores públicos y contratista de prestación de servicios desempeñen sus funciones y cumplan con sus obligaciones, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que el horario de atención al público a partir del día 24 de agosto del año en curso, por parte de los funcionarios de planta del Hospital en el área administrativa será de 8:00 a.m a 1:00 p.m, los días Lunes, Miércoles y Viernes en forma presencial, Martes y Jueves trabajo en casa mientras dura la contingencia presentada.

Cordialmente,

  
**SHEYLA FANORY CAICEDO RINCON**

Gerente

Hospital Regional Sogamoso E.S.E